



Área Sanitaria Serranía
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga
Teléfono 951 065 601/31 / Fax 951 065 603
San Vicente de Paúl, s/n - 29400 Ronda
(Málaga)



Sr. Alcalde Presidente de la Corporación del
Ayuntamiento de Algatocín
C/ Fuente, 2
29491 Algatocín

Ref: JARR/MAPC/AAM

Asunto: Informe de la calidad de las aguas de baño continentales.

El Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño establece las actuaciones de vigilancia sanitaria de las aguas de baño y los parámetros que son objeto de control en dichas actuaciones. El Decreto 194/1998, de 13 de octubre, aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de carácter marítimo.

Las competencias de la Administración Local respecto a las Aguas de Baño son las siguientes:

- Velar para que las aguas de baño de su término municipal cumplan con lo dispuesto en la normativa.
- Adoptar las medidas de gestión oportunas que le requieran las administraciones sanitaria, hidráulica o ambiental ante situaciones de contaminación de las aguas.
- Mantener las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas.
- Instalar carteles con la información sobre las características e infraestructuras de la playa, las medidas de seguridad y toda aquella información que le facilite el resto de administraciones con competencias en aguas de baño.
- Vigilar los puntos de vertido cercanos a la playa para que no faciliten la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para las personas usuarias.

En base al Programa de Aguas de Baño 2017 de la Consejería de Salud y a las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, procedo a informarle de los datos analíticos de las aguas de baño de su municipio, a fin de que figure en la información pública situada en los accesos a dichas zonas.

Los valores paramétricos establecidos en la normativa son los siguientes:

	Calidad			Unidad
	Suficiente **	Buena *	Excelente *	
Enterococos intestinales.	330	400	200	UFC o NMP/100 ml.
Escherichia coli.	900	1.000	500	UFC o NMP/100 ml.

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95.

** Con arreglo a la evaluación del percentil 90.

Los valores obtenidos en la vigilancia de su zona de baño el día **3 de julio de 2017** han sido los siguientes:

Zona Baño	P.Muestreo	Fecha T. Muestra	Ent. Intest. (UFC/100ml)	E.Coli (UFC/100ml)	Inspección visual
Cont. Rio Genal Algatocín	Puente San Juan	03/07/2017	4.0	6.0	Conforme


En base a los resultados obtenidos se determina que la **Zona de baño continental "Rio Genal Algatocín" cumple los criterios de calidad para el baño.**

Para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente

EL GERENTE DE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA



Código Seguro de verificación: Pwk7x1Jq00119EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO RUIZ ROMERO	FECHA	10/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 Pwk7x1Jq00119EXGL0wCiQ==			